

# PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL BUEN FIN 2021

## 1. ¿En qué consiste el Buen Fin de estímulos fiscales 2021?

Este Buen Fin, el Gobierno del Estado de Coahuila te brinda atractivos descuentos y facilidades para ponerte al corriente en las contribuciones estatales, tales como Derechos de Control Vehicular, Impuesto Sobre Nóminas e Impuesto Sobre Hospedaje. También le ofrecemos:

-50% en copias Certificadas de Actas de Nacimiento del Estado y foráneas, Matrimonio, copias certificadas de actas de Divorcio y Defunción. En la Dirección de Registro Civil, cajeros, módulos de Registro Civil, en las Administraciones Locales de Recaudación del Estado y a través de la plataforma [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)

-50% de los derechos que causen por la prestación de Servicio de Registro Público, correspondiente a la expedición de Certificados de existencia o de no existencia de gravamen.

Recargos de 1 peso:

Impuestos Sobre Nóminas.

Impuesto Sobre Hospedaje

Derechos de Control Vehicular en Servicio Particular

Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos de los ejercicios 2016 y anteriores.

## LICENCIA DE CONDUCIR

### 1. ¿Qué estímulo fiscal tengo en la licencia de conducir?

Se aplica un estímulo fiscal del 50% en los derechos que causen por expedición de licencias únicamente para chofer particular renovación y primera vez; de 2 y 4 años.

**2. ¿Aplica el estímulo fiscal del 50% en licencias de conducir para motociclista?**

No. Sólo aplica para licencias de chofer particular.

**3. Si soy adulto mayor o pensionado, ¿tengo derecho al descuento?**

Los descuentos no se acumularán en los mismos conceptos a otros estímulos fiscales otorgados en otros decretos, por lo que solo podrá aplicarse un estímulo por trámite.

**4. Si la licencia aún está vigente, ¿puedo pagar?**

Si, puedes pagarla y para su emisión se informa que las licencias vencidas o que vencen en 2021 se podrán tramitar en cualquier momento; las que vencen en 2022 deberán tramitarse en el mes de vencimiento o posterior sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

**5. ¿Puedo pagar mi licencia en línea en el Buen Fin para aprovechar el descuento y después recogerla?**

Si, únicamente debes tomar en cuenta que si es por primera vez o venció en 2021 podrás tramitarla en cualquier momento, si vence en 2022 deberás hacerlo durante el mes de vencimiento o posterior sin exceder del 31 de diciembre de 2022

**6. Si obtengo la cita extemporánea a las fechas del Buen Fin para tramitar la licencia ¿me respetarán el descuento?**

Si, únicamente deberá generar el estado de cuenta de la licencia y realizar el pago durante las fechas indicadas del Buen Fin, el pago será respetado hasta el 31 de diciembre de 2022.

**7. Si pagué mi licencia en el Buen Fin con descuento, ¿puedo solicitar la devolución si no se emitió?**

El decreto de estímulos establece que no aplica devolución alguna.

Con gusto un Asesor fiscal te atenderá llamando al 070

**8. ¿A partir de qué día inicia el Buen Fin?**

A partir del 08 hasta el 22 de Noviembre de 2021.

## 9. ¿En dónde puedo realizar mi trámite?

En Paga fácil [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), Facebook (Messenger) @admfisfiscalcoah, en las 19 Administraciones Locales de Recaudación que corresponda y en los módulos más cercanos.

- Pagafácil [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) las 24 horas
- Administraciones Locales de Recaudación de 9am a 4pm de Lunes a Viernes
- Centros de cobro autorizados:
  - Centros comerciales (Soriana, Suburbia, Bodega Aurrera, Merco, Al Super, SAM'S, Walmart, Super Gutiérrez)
  - Bancos (Bancomer, Santander, Scotiabank, Banamex, HSBC, Afirme y Banorte)
  - TELECOMM, o
  - Tiendas de conveniencia (Seven Eleven, Oxxo, Extra, Elektra, Farmacia del Ahorro y Súper Farmacia Guadalajara)

## 10. ¿En qué horario puedo hacer el trámite de pago en las Administraciones Locales?

En las Administraciones Locales de Recaudación es en horario de 9:00 am a 4:00pm de Lunes a Viernes.

Estamos 24 horas en Pagafácil [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)

## CONTROL VEHICULAR

### 1. ¿Qué estímulos fiscales aplica en el Buen Fin en materia de control vehicular?

Únicamente pagará \$ 1.00 (un peso) por concepto de recargos generados en obligaciones pendientes de cumplir.

### 2. ¿Tengo beneficio de parcialidades y a cuántas?

Para aprovechar el descuento en recargos en este Buen Fin, es requisito indispensable pagar el adeudo total en una sola exhibición para Control Vehicular.

**3. ¿Si adquiero un vehículo nuevo durante el buen fin, debo pagar todo el 2021?**

Pagas únicamente la parte proporcional correspondiente, por el ejercicio fiscal 2021, por concepto de derechos de Control Vehicular, más las placas metálicas y la Contribución Especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, calculado sobre la cantidad que resulte a pagar.

**4. ¿Si adquiero un vehículo usado durante el buen fin, debo pagar todo el 2021?**

Pagas únicamente la parte proporcional correspondiente, por el ejercicio fiscal 2021, por concepto de derechos de Control Vehicular, más las placas metálicas y la Contribución Especial para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, calculado sobre la cantidad que resulte a pagar.

**5. ¿Puedo emitir el formato de pago por Paga fácil?**

Si, los estímulos fiscales estarán vigentes del **8 al 22** de noviembre de 2021 y podrán emitirse en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) las 24 horas del día.

A excepción de cambio de propietario o alta de vehículo nuevo.

**6. En caso de que el formato de pago emitido por Paga Fácil no refleje el estímulo fiscal, ¿qué debo hacer?**

Comunicarse al 070, enviar un Whatsapp 8445394345 o acudir a la Administración Local o módulo que le corresponda.

**7. ¿Estará abierto el 15 de noviembre en las Administraciones Locales o módulos del Estado?**

Solamente se estará atendiendo a través de la plataforma [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) las 24 horas del día.

**IMPUESTOS ESTATALES a un \$1 (un peso) en recargos.**

**1. ¿En qué períodos aplican los estímulos de un peso en recargos?**

Ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

**2. ¿Qué estímulo aplica para el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos?**

Ninguno. Únicamente se aplican para contribuciones estatales.

**3. ¿Aplica el estímulo para actualizaciones?**

Únicamente aplica para recargos.

**4. ¿En qué tipo de declaraciones aplica el estímulo de un peso el recargo?**

En las declaraciones normales, extemporáneas y en declaraciones complementarias.

**5. ¿Tengo beneficio de parcialidades y a cuántas?**

Si. Realizando un pago inicial mínimo del 50% del monto total, pudiendo realizarse el pago del saldo restante hasta en un máximo de 6 parcialidades mensuales.

**6. ¿Qué sucede si incumplo con el convenio de pago en parcialidades?**

Si incumple con el pago de 3 o más parcialidades, cesará la autorización para pagar en parcialidades y se requerirá el saldo del pago insoluto.

**Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil**

**1. ¿Aplica descuento en cuáles actas?**

Se otorga un estímulo fiscal consistente en 50%, por la expedición de copias certificadas de actas (de nacimiento, del Estado y foráneas; actas de matrimonio; copias certificadas de actas de Divorcio; copias certificadas de actas de Defunción).

**2. ¿Tengo que ir a la Dirección Estatal o puede ser en cajeros?**

Puede acudir a la Dirección Estatal o bien puedes hacerlo desde los cajeros.

**Servicios del Registro Público**

**1. ¿Existe algún descuento en la expedición de Certificados de existencia o inexistencia de gravamen?**

Se otorga un estímulo fiscal consistente en 50%, de los derechos que causen por la prestación de Servicio de Registro Público, correspondiente a la expedición de Certificados de existencia o inexistencia de gravamen.